



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 13-11-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 10 de Enero de 2011.

### VISTO:

El Oficio Nº 01- 2011 de fecha 03 de Enero del 2011, con Expediente Nº 010 de fecha 04 de Enero de 2011, presentado por el Presidente de la **Asociación de Vivienda "Santa Bárbara"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, y;

### CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 08 de Junio de 2009, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 0219-09-MDBSH, que reconoce a la Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda "Santa Bárbara"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, teniendo como presidente en ese entonces al Señor: **Sandro Putpaña Upiachihua**.

Que, visto el expediente de la **Asociación de Vivienda "Santa Barbara"**, presentan el Acta de Asamblea en la que eligen la nueva Junta Directiva de la Asociación, que regirá durante el año 2011, a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	Presidente	Sr. Edilberto Mendoza Sánchez	01156340
02	Vicepresidente	Sr. Roland Reátegui Ríos	42978952
03	Secretaria	Sra. Cecibeth Zuta Julca	42254344
04	Tesorero	Sr. Rusell Paredes Paredes	80320921
05	Fiscal	Sr. Orlando Shuña Tello	01107485
06	1º Vocal	Sra. Nayeli Utía Ojanama	46497707
07	2º Vocal	Sr. Segundo Aladino Medina Vásquez	07522779

Que, los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, siendo esta participación vecinal un derecho que se ejerce mediante uno o más mecanismo previstos en el Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

...///



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 013-11-MDBSH.

-02-

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a la Nueva Directiva de la Asociación de Vivienda “Santa Bárbara”, la cual está conformada por los siguientes integrantes:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	Presidente	Sr. Edilberto Mendoza Sánchez	01156340
02	Vicepresidente	Sr. Roland Reátegui Ríos	42978952
03	Secretaria	Sra. Cecibeth Zuta Julca	42254344
04	Tesorero	Sr. Rusell Paredes Paredes	80320921
05	Fiscal	Sr. Orlando Shuña Tello	01107485
06	1° Vocal	Sra. Nayeli Utía Ojanama	46497707
07	2° Vocal	Sr. Segundo Aladino Medina Vásquez	07522779

**Artículo Segundo.- LA REFERIDA Asociación de Vivienda “Santa Bárbara”,** se crea con la finalidad de establecer coordinaciones con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por el progreso y bienestar de la comunidad.

**Artículo Tercero.- AUTORIZASE,** su inscripción en el Registro de Organización Sociales de Base de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE